

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 18

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

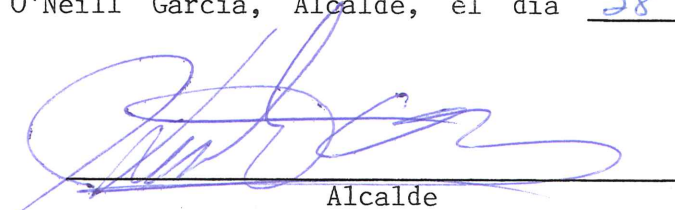
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION UN CAMION BOMBA, MARCA FORD, AÑO 1979, PARA SER UTILIZADO EN LA DEFENSA CIVIL DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico nos ha donado a este Municipio un Camión Bomba, Marca Ford, año 1979, Serie Número F6IMVEGO654 para ser utilizado en la Defensa Civil de este Municipio.
- Por Cuanto : El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en su interés de que este Municipio adquiera aquellos equipos necesarios para ofrecer un mejor servicio a los residentes de este Municipio, nos ha donado un Camión Bomba.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1995.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autorizar, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, a recibir un Camión Bomba, Marca Ford, año 1979, Serie Número F6IMVEGO654 del Cuerpo de Bomberos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 1995.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1995

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha reunión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal